







RESOLUCIÓN 252E/2023, de 10 de agosto, de la la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas. Adquisición de vehículos "

REFERENCIA: Código Expediente: 0011-4245-2022-000000

UNIDAD GESTORA: Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial

Servicio de Transición Energética Sección de Plan Energético

Tfno.: 848 429700

Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA

Correo-Electrónico: transicionenergetica@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y

mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario. Actividad 2: Adquisición de vehículos de energías alternativas bajas en carbono. Ayudas

sometidas a Reglamento (UE) 651/2014 SA.101138

Normas de aplicación: Resolución 84E/2022, de 27 de mayo, de la Directora General de

Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y de mercancías de empresas privadas

prestadoras de servicios de transporte por carretera"

Mediante la Resolución 84E/2022, de 27 de mayo, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se aprobó la convocatoria de la subvención "Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y de mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera". En la misma, se autorizó un gasto de 1.385.000 euros con cargo a la partida 820001 82500 7701 425204 "MRR Transformación Flotas Convocatoria de Ayudas" Actividad 2: Adquisición de vehículos de energías alternativas bajas en carbono de los Presupuestos de Gastos de 2022, 2023 condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en 2022 y 2023 para atender los compromisos derivados de la convocatoria.

Mediante la Resolución 241E/2022, de 15 de diciembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se realiza la primera concesión de ayudas de la convocatoria de "Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y de mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario".

Mediante la Resolución 240E/2022, de 15 de diciembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se realiza la segunda concesión de ayudas de la convocatoria de "Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y de mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario".











Mediante la Resolución 239E/2022, de 15 de diciembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se realiza la tercera concesión de ayudas de la convocatoria de "Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y de mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario".

Mediante la Resolución 96E/2023, de 28 de abril, de la Directora General de Industria. Energía y Proyectos Estratégicos S4, se aumenta el presupuesto y se modifican las Bases 8, 10 y 12 de la convocatoria de "Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y de mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BDNS: 631277; 631204; 631209; 631262; 631267.

Mediante la Resolución 168E/2023, de 6 de junio, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se realiza la cuarta concesión de ayudas de la convocatoria de "Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y de mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario".

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

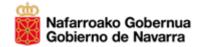
Por razones de economía procedimental y al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acumula la resolución de las solicitudes, respetando para la concesión de las ayudas el orden de presentación de la solicitud.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

- 1. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de la Actividad 2: Adquisición de vehículos de energías alternativas bajas en carbono, descrita en la Base 4 de la convocatoria v que se recogen en el Anexo I de esta resolución. Estas ayudas se conceden por un importe total de 865.276,40 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7701/425204: "MRR Transformación Flotas Convocatoria de Ayudas" del presupuesto de gastos de 2022 y 2023.
- 2. Dar por desistido y archivar las ayudas solicitadas a las beneficiarias de la Actividad 2: Adquisición de vehículos de energías alternativas bajas en carbono, descrita en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo I de esta resolución.
- 3. Las personas jurídicas privadas deberán presentar de manera telemática, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, la declaración relativa a la obligación de transparencia de los beneficiarios de subvenciones regulada en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre. El incumplimiento de la obligación de presentar la











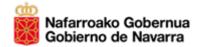
información que exige el artículo 3 del citado Decreto Foral, impedirá el abono de la subvención concedida.

- 4. Las beneficiarias, en el plazo de doce meses a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, deberán justificar la actuación. Para lo cual deberán presentar, en la forma señalada en la base 8.1 de las bases reguladoras de la convocatoria, la solicitud de abono conforme al modelo disponible en la ficha de las ayudas, acompañada de la documentación exigida en el Anexo II de la Resolución 84E/2022.
- 5.Se comunica a las beneficiarias que los fondos de estas ayudas proceden del Fondo de Recuperación Next Generation EU.
- 6. Notificar esta resolución a cada solicitante advirtiendo que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.

Pamplona, a 10 de agosto de 2023.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS S4 Uxue Itoiz Mariñelarena











ANEXO I

Beneficiarias de la quinta concesión de las "Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y de mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario" BDNS 631204 Ayudas sometidas a Reglamento (UE) 651/2014 SA.101138. Actividad 2: Adquisición de vehículos de energías alternativas bajas en carbono.

Razón Social	CIF	Expediente	Ayuda concedida (€)
LODISNA SLU	B31899875	0011-4245-2022-000009	115.637,50
PAMPLONA T.I. TRANSPORTE			
INMEDIATO SL	B31605942	0011-4245-2022-000010	28.000,00
PAMPLONA T.I. TRANSPORTE			
INMEDIATO SL	B31605942	0011-4245-2022-000011	28.000,00
PAMPLONA T.I. TRANSPORTE			
INMEDIATO SL	B31605942	0011-4245-2022-000012	28.000,00
PAMPLONA T.I. TRANSPORTE			
INMEDIATO SL	B31605942	0011-4245-2022-000013	28.000,00
PAMPLONA T.I. TRANSPORTE			
INMEDIATO SL	B31605942	0011-4245-2022-000014	28.000,00
PAMPLONA T.I. TRANSPORTE			
INMEDIATO SL	B31605942	0011-4245-2022-000015	28.000,00
PAMPLONA T.I. TRANSPORTE			
INMEDIATO SL	B31605942	0011-4245-2022-000016	28.000,00
PAMPLONA T.I. TRANSPORTE			
INMEDIATO SL	B31605942	0011-4245-2022-000017	28.000,00
PAMPLONA T.I. TRANSPORTE			
INMEDIATO SL	B31605942	0011-4245-2022-000018	28.000,00
PAMPLONA T.I. TRANSPORTE			
INMEDIATO SL	B31605942	0011-4245-2022-000019	28.000,00
IGOA Y PATXI SL	B31697444	0011-4245-2022-000020	139.258,50
BELAINPE SL	B71147821	0011-4245-2022-000021	165.190,20
TRANSTIERMES SL	B42195438	0011-4245-2022-000022	165.190,20
		TOTAL	865.276,40

Solicitudes archivadas correspondientes a las "Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y de mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario" BDNS 631204 Ayudas sometidas a Reglamento (UE) 651/2014 SA.101138. Actividad 2: Adquisición de vehículos de energías alternativas bajas en carbono.











Nombre/Razón Social	Apellidos/CIF	Expediente	Motivo archivo
		0011-4245-2022-	Incumplimiento base 8.4
TRANSPORTES MATIAS ELIPE SL	B26258509	000001	Resolución 84E/2022.
		0011-4245-2022-	Incumplimiento base 8.4
TRANSPORTES MATIAS ELIPE SL	B26258509	000002	Resolución 84E/2022.
		0011-4245-2022-	Incumplimiento base 8.4
CARLOS DAVID	MEDINA JIMENEZ	000003	Resolución 84E/2022.